



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Patrimonio y Vivienda
D. PABLO BRAQUEHAIS DESMONTS
14/10/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE PATRIMONIO Y VIVIENDA
PATRIMONIO

AD2024/5

984440D

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Cultura ha solicitado la contratación de la autorización demanial para la instalación y explotación de sillas y tribunas en el itinerario de la Cabalgata de Reyes 2025 con un plazo de ejecución de un año, prorrogable por otro año mas, a contar desde el día de inicio de la misma siendo el de la Cabalgata de 5 de enero de 2025.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 26 de septiembre de 2024 por el Concejal de Cultura para que se inicien los trámites para la licitación de la instalación y explotación de las sillas y tribunas de la Cabalgata de Reyes en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDAD *"El Ayuntamiento de Cartagena tiene entre sus objetivos el fomento de la actividad cultural, así como el posicionamiento de la marca turística vinculada a la organización de importantes eventos culturales y al aumento del número de visitantes de la ciudad. La celebración de tales eventos en la ciudad de Cartagena hace que esta sea conocida a nivel nacional e internacional como lugar de grandes eventos, configurando así una oferta de gran notoriedad y prestigio, con una elevada repercusión en los medios de comunicación, convirtiéndose en foco de atracción para visitantes y siendo además una plataforma muy adecuada para la promoción de la marca turística Cartagena. Teniendo en cuenta el interés empresarial en la instalación y explotación de sillas y tribunas a lo largo del itinerario del desfile de la Cabalgata de Reyes, que puedan ser utilizadas por el público asistente al mismo, desde la Concejalía de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, se solicita el inicio de la tramitación de la autorización demanial del uso privativo del dominio público municipal para la instalación y explotación de sillas y tribunas en el itinerario de la Cabalgata de Reyes."*

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir la presente autorización demanial.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023 en materia de contratos de carácter patrimonial, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, párrafos 9 y 10, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, respecto de los contratos de carácter patrimonial.

RESUELVO

I.- Iniciar el expediente para la licitación de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CONSTITUIDO POR PARTE DE LAS ACERAS O CALZADAS DE DISTINTOS VIALES Y PLAZAS DE LA CIUDAD PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SILLAS Y TRIBUNAS EN EL ITINERARIO DE LA CABALGATA DE REYES, en tramitación ordinaria



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
14/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FQTW 3ATN CKTL CXP

Resolución Nº 22320 de 14/10/2024 "AD2024/5 DECRETO INICIO DE EXPEDIENTE " - SEGRA 482440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Patrimonio y Vivienda
D. PABLO BRAQUEHAIS DESMONTS
14/10/2024



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE PATRIMONIO Y VIVIENDA
PATRIMONIO

por procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

Así lo manda y firma electrónicamente, el Concejal de Patrimonio y Vivienda.



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
14/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FQTW 3ATN CKTL CXPF

Resolución Nº 22320 de 14/10/2024 "AD2024/5 DECRETO INICIO DE EXPEDIENTE " - SEGRA 482440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Patrimonio y Vivienda
D. PABLO BRAQUEHAIS DESMONTS
16/10/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE PATRIMONIO Y VIVIENDA
PATRIMONIO

AD2024/5

984440D

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Se ha detectado error material en la resolución N.º 22320 con fecha de 14/10/2024, por la que se inicia el procedimiento de licitación denominado AUTORIZACIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CONSTITUIDO POR PARTE DE LAS ACERAS O CALZADAS DE DISTINTOS VIALES Y PLAZAS DE LA CIUDAD PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SILLAS Y TRIBUNAS EN EL ITINERARIO DE LA CABALGATA DE REYES.

De conformidad con el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023 en materia de contratos de carácter patrimonial, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, párrafos 9 y 10, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, respecto de los contratos de carácter patrimonial.

RESUELVO

ÚNICO.- SUBSANAR EL ERROR MATERIAL detectado en la resolución con fecha N.º 22320 con fecha de 14/10/2024, relativo al contrato denominado AUTORIZACIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CONSTITUIDO POR PARTE DE LAS ACERAS O CALZADAS DE DISTINTOS VIALES Y PLAZAS DE LA CIUDAD PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SILLAS Y TRIBUNAS EN EL ITINERARIO DE LA CABALGATA DE REYES, de modo que donde dice:

“en tramitación ordinaria por procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la LCSP”

Debería decir:

"en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP".

Esta resolución se publicará en el perfil del contratante.

Así lo manda y firma electrónicamente, el Concejal de Patrimonio y Vivienda.



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
16/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FTQ9 YJL9 29UQ DRAM

Resolución Nº 22730 de 16/10/2024 "AD2024/5 DECRETO INICIO EXPEDIENTE ABIERTO SIMPLIFICADO" - SEGRA 482934

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1